

DEPARTAMENTO MEDIO ORIENTE

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas vs. la Hermandad Musulmana en Egipto: La lucha por el poder.

Mariela Cuadro¹

El período en Egipto estuvo marcado fundamentalmente por la lucha por el poder entre el gobernante Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CSFA) y la Hermandad Musulmana (HM) que participó tanto en las elecciones parlamentarias como en las presidenciales bajo el nombre de Partido de la Libertad y la Justicia (PLJ). Un actor fundamental en la lucha entre ambos estuvo constituido por los jóvenes organizados en torno al Movimiento 6 de Abril que ejerció una fuerte presión a través de multitudinarias protestas exigiendo el traspaso del poder de los militares a los civiles.

El CSFA llegó al poder vivado por el pueblo egipcio que se había levantado para derrocar a Hosni Mubarak quien había sido gobernante del país árabe desde 1981. El 11 de febrero de 2011, el Mariscal Tantawi se puso al frente del país, siendo líder del CSFA. Lo que en aquel momento fue visto como una victoria de la revolución, muy pronto se transformó en una continuación del anterior gobierno. El CSFA, que había prometido la entrega del poder para junio de 2011, aún no lo ha entregado definitivamente.

¹ Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de La Plata (IRI). Becaria Conicet (beca post-grado Tipo II). Doctoranda en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional de La Plata (IRI). Coordinadora-Investigadora del Departamento de Medio Oriente en el Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad de La Plata. Miembro-investigadora del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI).

Aún más, el 16 de junio de 2012, el mismo día que comenzaba la segunda ronda de las elecciones presidenciales en las que resultó ganador el candidato del PLJ, Mohamed Morsi, la Corte Suprema Constitucional definió que las elecciones parlamentarias, llevadas a cabo a fines de noviembre de 2011, eran ilegales por haberse desarrollado por fuera de los parámetros de la Declaración Constitucional de marzo de 2011 y el CSFA disolvió el parlamento en el que la HM había ganado la mayoría. El 17 de junio de 2012, cuando culminaba la segunda ronda electoral, el CSFA realizó una enmienda a la Declaración Constitucional en la que explicitó la relación entre el rol de las FFAA y el presidente. Entre los artículos enmendados se encuentran los siguientes:

- Artículo 30: En el caso de que el Parlamento sea disuelto [lo cual tuvo lugar el 14 de junio de 2012, dos días antes de que Morsi ganara la presidencia], el presidente jurará frente a la Asamblea General de la Suprema Corte Constitucional [la misma que disolvió el Parlamento].
- Artículo 53: Los miembros titulares del CSFA deciden en todos los temas relaciones a las FFAA, incluyendo el nombramiento de sus líderes y la extensión del período en funciones de aquéllos. La actual jefatura del CSFA actúa como comandante en jefe de las FFAA y ministro de defensa hasta que una nueva constitución sea redactada.
- Artículo 53/1: El presidente sólo puede declarar la guerra luego de la aprobación del CSFA.
- Artículo 53/2: Si el país enfrenta una crisis interna que requiere la intervención de las FFAA, el presidente puede, con la aprobación del CSFA, encomendar a las FFAA que mantengan la seguridad y defiende los bienes públicos.
- Artículo 60B: Si la asamblea constituyente encuentra un obstáculo que le impide completar su trabajo [lo cual es bastante probable, dadas las luchas entre islamistas y liberales por imponer sus propios puntos de vista], el CSFA formará una nueva asamblea constituyente en el plazo de una semana, para redactar una

nueva constitución en un plazo de tres meses desde el día de la formación de la nueva asamblea constituyente.

- Artículo 60B1: Si el presidente, el jefe del CSFA, el primer ministro, el Consejo Supremo Judicial o un quinto de la asamblea constituyente encuentra que la nueva constitución contiene un artículo o más que entran en conflicto con los objetivos de la revolución y sus principios fundamentales o que entran en conflicto con cualquier principio acordado en las anteriores constituciones egipcias, cualquiera de los cuerpos arriba mencionados pueden pedir que la asamblea constituyente revise el artículo específico en un plazo de 15 días. Si la asamblea constituyente objeta revisar el artículo en cuestión, el artículo será remitido a la Suprema Corte Constitucional [la misma que, por órdenes del CSFA, disolvió el Parlamento] que estará obligada a dar su veredicto en un plazo de 7 días. La decisión de la Suprema Corte Constitucional es inapelable.

Además, bajo el artículo 56B, se agregó como función del CSFA legislar hasta la elección del próximo parlamento. Con lo cual, luego de la disolución del mismo, el CSFA se otorgó absoluto poder legislativo sobre Egipto. Al cerrarse la redacción de este informe, el Parlamento se había reunido durante una hora en julio, convocado por Morsi, en claro desafío a los militares. Dicho movimiento fue respondido por la Suprema Corte Constitucional que le negó toda legalidad al acto. Por otra parte, el mismo 17 de junio el CSFA decretó que elegiría al gabinete del nuevo presidente que éste no podría remover y formó un Consejo de Seguridad Nacional que estaría formado por 11 representantes militares, el presidente electo, el primer ministro y tres civiles. Las decisiones en este Consejo se tomarían por mayoría, teniendo un voto cada uno de los miembros. Todas estas decisiones fueron leídas como un "golpe militar legal", encontrando puntos de contacto con los golpes institucionales que han comenzado a golpear a América Latina.

Sin ánimo de establecer lecturas lineales, es menester recordar que los militares egipcios detentan un extraordinario poder, pues con los 1300 millones de dólares que reciben de EEUU en concepto de ayuda militar (a cambio de la firma del Acuerdo de paz con Israel en Camp David en el año 1979) se han convertido en el principal poder económico del país, estando a cargo de toda la industria militar egipcia. Además, reciben entrenamiento por parte de las FFAA estadounidenses. Todo esto los convierte en aliados fundamentales de EEUU en la región.

Y, efectivamente, la potencia del norte está buscando establecer un delicado equilibrio entre su apoyo al Mariscal Tantawi y al proceso democrático, aunque los gestos se han inclinado en dirección a apoyar la continuidad militar. De esta manera, una vez terminadas las elecciones presidenciales, el Presidente Barack Obama no sólo ha llamado al ganador Morsi, sino que ha hecho lo propio con Ahmed Shafiq, primer ministro de Mubarak, refrendado por el CSFA y principal competidor de Morsi, a quien se le permitió competir a pesar de la legislación explícita prohibiendo la participación en las elecciones de ex funcionarios del gobierno de Mubarak. Asimismo, luego de que la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, fuera pésimamente recibida por el pueblo egipcio y se reuniera con Morsi en julio de 2012 y llamara al traspaso del poder a los civiles, altos mandos del ejército estadounidense se reunieron con Tantawi a pesar de los movimientos que, como se indicó, hizo el cuerpo bajo su cargo, para impedir la entrega del poder a los civiles. Esta contradicción podría leerse tanto desde las disputas que enfrentan al Departamento de Estado estadounidense con el Pentágono hace varios años en relación a la política exterior del país norteamericano, como formando parte de una estrategia de doble discurso que alienta la inestabilidad en la región.

Y, en efecto, debido al poder que EEUU detenta sobre los militares egipcios, en tanto el país occidental continúe brindándoles su apoyo, su rol de garante del gobierno en Egipto (semejante al que tenía la institución castrense en Turquía) permanecerá. Entre tanto, sin menospreciar la importancia del visto bueno por parte de Washington, Morsi

apela al apoyo popular. Sin embargo, aún no ha logrado formar gobierno y, debido a las reglas impuestas por el CSFA, sus funciones se han visto fuertemente reducidas.